



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N°
19.886**

DECRETO N° 262 /
CHILLÁN VIEJO,

16 ENE 2018

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;
3. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:


- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.187 de fecha 14 diciembre de 2017, el cual aprueba el presupuesto municipal, salud y educación del año 2018.
- 2.- El Art. 8 Letra D de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, "*Si solo existe un proveedor del bien o servicio*".
- 3.- Considerando la necesidad de realizar capacitación a concejal Sr. Nelson Ferrada Chávez, de acuerdo a lo instruido por el Sr. Alcalde.
- 4.- El Informe de Trato Directo, emitido por la Sra. Alcalde (S), el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Asociación Chilena de Municipalidades Rut. 69.265.990-2.
- 5.- La orden de pedido N° 02 de fecha 15.01.2018 del Jefe de Gabinete, donde solicita capacitación.
- 6.- La pre-obligación Nro. 57 de fecha 15.01.2018 en la que se indica que existen fondos en la cuenta 2152104003003001 denominada "Nelson Ferrada Chávez".
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 84 de fecha 05 de enero de 2018, el cual aprueba la subrogancias automáticas.
- 8.- El Certificado de la Asociación Chilena de Municipalidades en el que indica que son los únicos proveedores para impartir capacitación verano 2018 "Formando mejores municipios para Chile", a realizarse en Arica entre los días 22.01.2018 al 26.01.2018.
- 9.- El decreto alcaldicio Nro. 137 de fecha 12.01.2018 el cual aprueba cometido a la comuna de Arica del concejal Sr. Nelson Ferrada Chávez para asistir a capacitación "Turismo, Cultura, Patrimonio y Desarrollo Local", a realizarse entre los días 22 y 26 de enero del presente.
- 10.- La información entregada por el portal Chileproveedores correspondiente al Registro oficial de ChileCompra en la que indica que el proveedor Sres. Asociación Chilena de Municipalidades Rut. 69.265.990-2. se encuentra hábil para contratar con las entidades del estado.



DECRETO:

1.- AUTORIZA, trato directo para curso de capacitación, a la Empresa Sres. Asociación Chilena de Municipalidades Rut. 69.265.990-2.

BIEN/SERVICIO	:	Curso de capacitación
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO DIRECTO	TRATO	: Considerando la necesidad de realizar capacitación al concejal Sr. Nelson Ferrada Chávez, de acuerdo a lo instruido por el Sr. Alcalde, y el certificado de la Asociación Chilena de Municipalidades que indica que son únicos proveedores en el curso antes mencionado.
PROVEEDOR	:	Asociación Chilena de Municipalidades Rut. 69.265.990-2
MARCO LEGAL	:	Art. 10 N° 4 del reglamento vigente de la ley N° 19.886 compras públicas, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".
CONCLUSION	:	Trato directo para el realizar curso de capacitación para el concejal en la Ciudad de Arica desde el 22.01.2018 al 26.01.2018, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 4 "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".



CAROL LAGOS VALDERRAMA
ALCALDE (S)

2.- EMÍTASE, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de \$250.000.- impto. Incluido al proveedor Sres. Asociación Chilena de Municipalidades Rut. 69.265.990-2.

3.- IMPÚTESE el gasto incurrido a la cuenta que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE





SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

CLV/HHH/RMW/clv

DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.




CAROL LAGOS VALDERRAMA
ALCALDE (S)